



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Los trabajadores que se presenten a cargos políticos tienen 15 días de permiso retribuido para hacer campaña

El Juzgado de lo Social número 1 de Barcelona ha reconocido —por primera vez y en aplicación de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación— el derecho de un trabajador a disponer de quince días de permiso retribuido para hacer campaña electoral como candidato político.

El caso en cuestión llegó a la Justicia después de que un individuo, empleado de la compañía Ferrocarril Metropolità de Barcelona desde 1998, anunciara a la empresa su intención de postularse a las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023 como suplente número cuatro del grupo Cup-L'Alternativa Municipalista (Cup-Amunt). Una petición que, tal y como argumentó a la entidad, debía venir acompañada de **un permiso retribuido no recuperable de quince días** para poder participar en la campaña electoral.

Según consta en la sentencia, fundamentó su solicitud en la importancia de poder dedicarse a tiempo completo a las actividades programadas por los responsables

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)